

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD
UNIDAD DE ENERGÍA E INSTALACIONES

REFERENCIA EXPTE.: 119604

ASUNTO: Contrato Menor de Obras (INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN PDM SIGLO XXI)

TIPO DE NECESIDAD: OBRA

OBJETO DEL CONTRATO: Conseguir ahorro energético y reducir las emisiones contaminantes

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Instalar una planta fotovoltaica de generación de energía en la cubierta de la piscina del centro

PRECIO DEL CONTRATO: 49952,43 EUROS + 10490,01 EUROS (I.V.A.) = 60442,44 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se utilizará el criterio de mayor baja lineal ofertada

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN: 1. Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula: $Si\ Of < Of_{media} \times 0,90$, se considerará desproporcionada. Donde Of es la Oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas presentadas. Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artículo 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose audiencia al licitador para que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma que permitan el procedimiento de ejecución del contrato. Si la justificación efectuada no fuera bastante para estimar que la oferta pueda ser cumplida, la oferta se excluirá de la clasificación ordenada de las ofertas. 2. Previo al inicio de la obra se redactará por la empresa adjudicataria, en el plazo de 10 días desde la adjudicación, el Plan de Seguridad y Salud, que tras el informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud, será aprobado por el órgano de contratación previo a la apertura del centro de trabajo. Todo ello posibilita la ejecución del contrato que comenzará con el acta de comprobación de replanteo. 3. El plazo de ejecución de la obra será de 2 meses desde el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo. 4. El plazo de garantía de la obra será de dos años desde la recepción formal de la misma.

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzg4Njg2OC9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg4Njg2OC9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
12468B JOSE IVAN MARZO LARIO	El/La Técnico/a	14/06/2017	2657349